

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz por la que se anuncia décimo concurso público para la adquisición de materiales con destino a los Centros Sindicales de Formación Profesional de La Línea de la Concepción.

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca décimo concurso público para la adquisición de madera en rollo, viguierías, tableros, contrachapados y tablazón y listonaje; ladrillos, azulejos, mosaicos y piezas esmaltadas; vigas tipo Castilla, cercos metálicos de ventanas; cales, yesos, cementos, tierras y material sanitario; combustible, lubricantes y varios, con destino a los Centros Sindicales de Formación Profesional Acelerada número 4 y Taller-Escuela de Formación Profesional Industrial «Virgen de la Esperanza», de La Línea de la Concepción, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlo en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional en Madrid, paseo del Prado, 18-20, planta séptima; Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos en Cádiz, avenida del General López Pinto, número 14, tercera planta, y Centros de Formación Profesional de La Línea de la Concepción, avenida de los Héroes del Alcázar de Toledo, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del cual se presentarán las proposiciones económicas en cualquiera de los Organismos citados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz, a las doce horas del día quinto hábil siguiente al de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta Económico-administrativa provincial, con asistencia de Notario, a cuyo acto podrán concurrir los licitadores que lo deseen.

El importe de los anuncios, como asimismo los demás gastos del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará.

Cádiz, 6 de abril de 1963.—El Delegado provincial, Antonio García-Bernalt.—1.732.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de habilitación de la planta segunda de la Nave Cervantina de la Biblioteca Central.

En virtud de lo resuelto por el excelentísimo señor Presidente accidental de esta Diputación Provincial, se anuncia concurso de las obras de habilitación de la planta segunda de la Nave Cervantina de la Biblioteca Central, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 767.657,34 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 1.073 bis del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 23.029,69 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que se adjudiquen las obras, sin perjuicio de la garantía complementaria que debe constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar un solo pliego cerrado, que contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos Boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga advirtiéndose que será desechada la proposición que no se exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y centimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 5 de abril de 1963.—El Secretario accidental.—1.745.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia segundo concurso-subasta de las obras del proyecto de montacamillas en el Hospital Mora Provincial.

Esta Excm. Corporación anuncia segundo concurso-subasta de las obras del proyecto de montacamillas en el Hospital Mora Provincial.

Objeto: La adjudicación de realización de las obras de referencias.

Tipo: Doscientas tres mil noventa y una pesetas con veinticuatro céntimos (203.091,24 pesetas), no siendo admitida ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación, o sea seis mil noventa y dos pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 6.092,73), las cuales habrán de ser constituidas a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sucursales.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación, y será constituida en la misma forma que la provisional.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Obras de la Secretaría General, en días hábiles y horas de diez a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración se realizará según lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proyecto y pliegos de condiciones: Estará de manifiesto en el citado Negociado de Obras durante los días y horas expresados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras del proyecto de un montacamillas en el Hospital de Mora Provincial, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, y en el plazo de meses.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de de 1963.

Cádiz, 5 de abril de 1963.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.746.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia a subasta las obras de construcción del camino vecinal de La Concha al camino vecinal de La Cocina a Bustriguado.

Objeto y tipo.—Será objeto de la subasta la construcción del camino vecinal de La Concha al camino vecinal de La Cocina a Bustriguado, por un precio tipo de 607.305,76 pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año y dos meses, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva de las mismas.

Antecedentes.—Los pliegos de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander.

Garantías.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores es el 2 por 100 del tipo, es decir 12.146,11 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, según documento nacional de identidad, que exhibirá, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de La Concha al camino vecinal de La Cocina a Bustriguado, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de (escribir en letra la cantidad) pesetas.

(Fecha y firma.)

A esta proposición se acompañará declaración de no estar incurso en los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente licitación.

Santander, 8 de abril de 1963.—El Presidente.—1.747.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balsareny (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua a la población.

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a licitación mediante subasta las obras de construcción de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua a la población, bajo el tipo de 591.095,78 pesetas.

El Ayuntamiento satisfará su importe por las liquidaciones que practique el Ingeniero Director de las obras, siguiendo las directrices que se señalan en los apartados c) y d) del pliego de condiciones aprobado, que, junto con los demás documentos, permanecerán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de diez a trece treinta de la mañana.

El acto de subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde, instalado en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil del décimo, también hábil, a partir del inmediato después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», reducido el plazo de convocatoria para la licitación, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación, a las doce horas, ante la mesa que presidirá el señor Alcalde o persona a quien delegue, por un Concejal y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe, extendiendo el acta correspondiente.

La celebración de la meritada subasta se ajustará a las reglas que se transcriben a continuación:

Primera. Podrán tomar parte en la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, que reúnan las condiciones exigidas por la Ley, artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y el pliego de condiciones.

Segunda. Los licitadores vendrán obligados a constituir un depósito del 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, en concepto de fianza provisional, que se cifra en 11.821,90 pesetas.

Tercera. El importe de este anuncio y demás gastos, impuestos estatales, provinciales y Seguros sociales serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarta. Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de apoderado, no pudiendo retirar la proposición bajo ningún pretexto, pero podrán presentar los nuevos pliegos que estimen convenientes sin constituir nuevo depósito.

Quinta. En todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo del depósito prevenido para tomar parte en la subasta.

Sexta. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, y dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador, y por el funcionario, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, de conformidad a la regla sexta del artículo 31 del citado Reglamento de Contratación.

Séptima. Se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa para los intereses municipales. Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas, en el mismo acto se verificará el correspondiente sorteo entre ellas, previa licitación verbal entre aquellos que la hubieran firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos.

Octava. Las obras deberán comenzar a los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva y terminadas en el plazo de cinco meses, concluido el cual, el adjudicatario pagará 500 pesetas diarias hasta su total terminación.

Novena. Adjudicada la subasta, el licitador deberá constituir el depósito definitivo en concepto de fianza que represente el 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

El infrascrito, don, con domicilio en, calle, número, provincia de, presentado el recibo del impuesto industrial (Licencia Fiscal), bien enterado de las condiciones técnicas y facultativas y demás documentos que integran el proyecto de obras de construcción de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua de Balsareny, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifras).

Lugar, día, mes y año.

El licitador (firmado y rubricado).

Balsareny, 6 de abril de 1963.—El Alcalde, José Casaldáliga, 2.054.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Casavieja (Ávila) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de pavimentación de las calles que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de pavimentación de las calles que a continuación se relacionan: Acceso de la carretera de